

## ¿Qué documentos debo presentar junto con la solicitud?

La solicitud deberá ser presentada por uno de los solicitantes que figuren en ella, que acreditará su identidad ante el centro de presentación mostrando su DNI. o NIE. a efectos de su cotejo con el indicado en la solicitud. En el caso de ser presentada por otra persona, esta deberá aportar fotocopia del DNI. o NIE de los solicitantes en la que se incluya autorización escrita de estos para presentarla en su nombre.

Habrà que presentar toda la documentación justificativa de aquellos criterios que el solicitante alegue en el procedimiento de admisión y que cumpla en el momento de presentar la solicitud.

- **Fotocopia del libro de familia**

- **Hermanos matriculados en el centro** solicitado se acreditarà mediante certificación del centro en la que se especifiquen los datos personales de cada hermano alegado y el curso en el que vaya a estar escolarizado en el siguiente año acadèmico, indicando en su caso si esas enseñanzas no estàn sostenidas con fondos pùblicos.

- Progenitores o tutores legales que **trabajen en el centro solicitado**, en caso de que no se autorice la verificación telemática, se acreditarà mediante certificación de dicho centro en la que figuren los datos personales de la persona trabajadora y los referidos al puesto de la plantilla que ocupa.

- **Las rentas anuales** de la unidad familiar.

Las familias monoparentales que quieran hacer valer esta condición, si en el libro de familia aparecen dos progenitores, deberán aportar además la resolución judicial o la certificación de la que se deduzca fehacientemente que el menor està siendo mantenido exclusivamente por uno sòlo de ellos. En caso contrario, el còmputo de la renta deberà realizarse considerando las de ambos progenitores.

- La **discapacidad en el alumno o en alguno de sus padres o hermanos** se acreditarà, en caso de no autorizar la verificación telemática, mediante certificación emitida por el organismo competente.

- **En caso de no autorizar la verificación telemática - domicilio familiar-**, la acreditación deberà realizarse mediante certificado o informe de empadronamiento.

- Tendrà la consideración de **familia numerosa** la así reconocida en la normativa vigente. En caso de no haber sido emitido o renovado el título en Castilla y León o de no autorizar la verificación telemática, la acreditación deberà realizarse mediante la aportación de copia del título vigente.

## **RESUMEN**

Fotocopia del libro de familia.

Título de familia numerosa si no ha sido emitido en Castilla y León.

Justificación de familias monoparentales.

Discapacidad del alumno o familiar si la hubiese.